



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000209-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, con motivo del debate de la Moción M/000209, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de igualdad entre mujeres y hombres, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 20 de febrero de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 6 de marzo de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"A.- Las Cortes de Castilla y León, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear el Observatorio de la Igualdad de Género, adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad, para estudiar y hacer visible las diferencias y discriminaciones en función de género.
2. Impulsar la Ley de Titularidad Compartida en las Explotaciones Agrarias.
3. Elaborar un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras del Gobierno Autonómico, en el que se recojan además las medidas adoptadas en materia de igualdad laboral o las que se tengan que establecer en su caso, al objeto de erradicar las posibles discriminaciones en esta materia.
4. Elaborar un Plan de Igualdad para las empleadas y empleados públicos de la Junta de Castilla y León en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.
5. Incorporar la perspectiva de género en el currículo educativo y en los materiales curriculares, implicando al profesorado en el objetivo de educar en Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.
6. Fomentar el acceso a la educación superior y a la participación social y política de las mujeres con situaciones que añaden dificultades a las posibilidades de desarrollo personal: mujeres con diversidad funcional, mujeres de etnia gitana, mujeres del medio rural, mujeres inmigrantes, etc.

B.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con el objetivo de hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, se dirija al Gobierno de España instándole a su vez a:

1. Presentar un proyecto de Ley de Igualdad Laboral que contribuya a erradicar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la



promoción profesional, la eliminación de la brecha salarial, que junto a la precariedad y la temporalidad, conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.

2. Impulsar la ratificación del Convenio 189 de la OIT al objeto de consolidar la igualdad de derechos laborales y de Seguridad Social de las personas que trabajan en el hogar familiar.
3. Impulsar la actualización de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales incorporando una perspectiva de género”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de marzo de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio